

MARTES, 28 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 143

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

**CVE-2015-9356** *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 439/2015.*

Doña Inés Álvarez de Soto, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 al número 439/2015 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a doña María Manuela Cárcoba Gómez, doña Concepción Cárcoba Gómez y herederos, como persona de quien proceden los bienes, herederos de doña María de la Fuente y don Mariano Gómez como dueños de las fincas colindantes y a don Valentín Cárcoba Ocejo y herederos como titular registral y a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Finca o labor conocida con el nombre de Rentería, radicante en la villa de Ramales, y compuesta por los siguientes predios:

1º) Una casa señalada con el número dos, con una extensión superficial de 1,35 áreas, situada en el barrio de Elguero, que linda por todos los vientos con servidumbre la misma, caminos y tierra del común;

2º) Un solar con árboles frutales al norte y oeste de la casa antes descrita, nombrado de la Viña, en el sitio de Elguero, con una extensión superficial de 86,42 áreas, lindante por el este y sur, con tierra del común y senda, por el norte, con monte de los herederos de doña María de la Fuente y por el oeste, con camino de servidumbre que se dirige a la casa de Mariano Gómez y con terreno propio de ésta;

3º) Otro solar al sur de la casa antes descrita, en el sitio de Elguero, con una extensión superficial de una hectárea, ochenta y tres áreas y nueve centiáreas, lindando por el este, con callejo antiguo y prado de Mariano Gómez, por el sur, con tierra del común, por el oeste, con callejo que dirige al monte y por el norte, con camino que va al citado barrio de Elguero.

Inscrita en el registro de la propiedad de Ramales de la Victoria, finca registral número 345, al tomo 32, libro 5, folio 147.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Laredo, 9 de julio de 2015.

La secretario judicial,  
Inés Álvarez de Soto.

2015/9356

CVE-2015-9356